CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Septiembre 06 de 2021.- A despacho de la señora Juez informando de escrito remitido por el apoderado de la parte actora el día 9 de Agosto de 2021, en respuesta a requerimiento hecho por el juzgado en auto anterior.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1365

Cali, septiembre seis (06) de Dos Mil Veintiuno (2021)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00487-00

Del informe de secretaría que antecede, se tiene que el apoderado de la parte actora, allega escrito mediante el cual manifiesta que la citación a la demandada no puso ser entregada, pues según se observa en la certificación postal, no se pudo efectuar por ser una zona de alto riesgo, razón por la cual solicita que un empleado del juzgado sea quien la notifique en el predio en cuestión (Calle 1 D Oeste # 38 – 68 Cali).

Al efecto se le INDICA al profesional del derecho, que el juzgado no cuenta con las garantías de seguridad para exponer a uno de sus colaboradores para realizar tal diligencia en un zona de alto riesgo de seguridad, por lo que se le insta a que realice las averiguaciones necesarias para conseguir el número telefónico y correo electrónico de la señora Omaira Martínez Hernández, además de intentar la notificación a través de otra empresa postal.

Se le ADVIERTE que dicha notificación debe ser la contemplada en el Art. 291 del C.G.P., señalándole claramente a la demandada los medios por los cuales puede hacer contacto con el juzgado, dirección (Cra 10 Calle 12

Esquina Palacio de Justicia Cali Piso 8°), correo electrónico (j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono (8986868 Ext. 2112), especialmente nuestro correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
139 DEL 7/SEP/2021.